



CONCON, 23 ENE 2018

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 142 /2018.-**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Alcaldicio 2385 del 27 de Septiembre del 2017, que adjudicó la Propuesta Publica “Contratación del Servicio de Rondines para diversas Dependencias Municipales y Servicios traspasados” a la Empresa MCS Seguridad, las Bases administrativas y las especificaciones Técnicas.
- b) Lo señalado en los artículos N° 6.A.29 por servicios de guardias, por actividades o eventos especiales, el Director de Transito y Operaciones o quien lo subrogue solicitara por escrito estos servicios a la Empresa Adjudicataria, previa autorización del Alcalde, indicando día hora, lugar, cantidad de guardias y dictará el Decreto Alcaldicio correspondiente. El valor por estos servicios será de acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario en formulario anexo N° 4 Formulario Oferta Económica.
- c) Ord. N° 1492 de la Dirección Desarrollo Comunitario de fecha 23 Octubre 2017 Solicitando la contratación de guardias para las siguientes Actividades Municipales: Festival Nacional un Canto al Mar los días 6 y 7 Enero 2018; Fiesta de la Empanada el 11 Enero 2018 y la Corvina más Larga del Mundo el 08 de Febrero 2018.
- d) Ord. N° 342 del Director de Tránsito y Operaciones, de fecha 15 de Noviembre 2017 al Sr. Alcalde solicitando la contratación del Servicio de Guardias para cubrir las Actividades del Depto. Desarrollo Comunitario y el Visto Bueno del Sr. Alcalde, que autoriza dicha contratación.
- e) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 03 de fecha 22 de enero 2018, por un monto de \$ 3.400.000 para el evento Fiestas de la Empanada 2018.

3



- f) Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.424 que creo la Comuna de Concón, la Resolución 55/92 de Contraloría Regional de la Republica, la Ley 18.883 que aprueba el estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- g) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## DECRETO

1.- RATIFIQUESE LA CONTRATACIÓN de los Servicios de Guardias a la Empresa MCS Seguridad para la siguiente actividad del Departamento de Desarrollo Comunitario, como se indica:

### “Fiesta de la Empanada” (11 de Enero 2018.-)

Miércoles 11	Jueves 12	Viernes 13	
20:00 a 08:00 4 guardias 12 hrs. c/u= 48 HRS	16:00 a 24:00 20 guardias 8 hrs. c/u= 160 HRS		
		20:00 a 08:00 4 guardias 12 hrs. c/u= 48 HRS	
<b>TOTAL</b> <b>48 HRS</b>	<b>160 HRS</b>	<b>48 HRS</b>	<b>= 256 HRS</b>

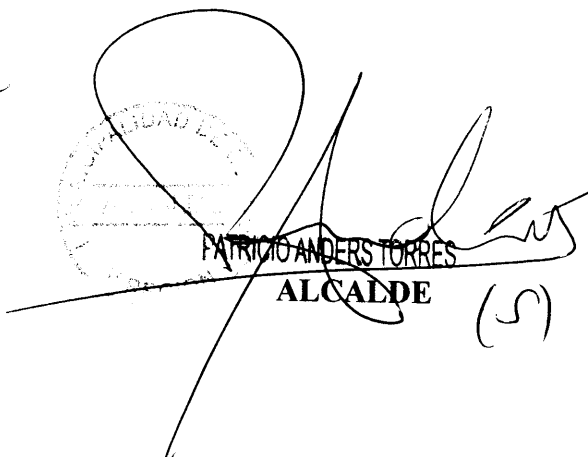
2.- IMPUTESE el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2018.-



3.- NOTIFIQUESE por secretaria municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 PATRICIO ANDERS TORRES  
 ALCALDE (S)

OSG/MLEG/HSC/clp.

- 1.- Empresa MCS Seguridad
  - 2.- Secretaria Municipal
  - 3.- Control Interno
  - 4.- Dirección de Administración y Finanzas
  - 5.- Dideco
  - 6.- Dirección de Tránsito y Operaciones
  - 7.- Archivo Transito
- (DECRETO 001-2018 CONTRATACION GUARDIAS EMPANADAS 2018)

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPTO. DE CONTROL  
 23 ENE 2018  
 RECIBIDO HORA: 13:20.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y OPERACIONES

*Inutilizado*